



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00367602- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia “Cuerpo y Movimiento III” de las carreras del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para la cobertura del cargo se utilizará la partida presupuestaria con vacancia transitoria derivada de la licencia sin goce de haberes dispuesta por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FA.

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción de los/as postulantes, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que el Secretario de Consejo recomienda la emisión de la presente a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, previa consulta a las y los Consejeras y Consejeros.

Por ello,

LA DECANA DE LA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia “Cuerpo y Movimiento III” de las carreras del Departamento, con el siguiente orden de mérito:

1° Fernández, Viviana María, DNI N° 17.718.981

2° Cipolla, Fabricio Raúl, DNI N° 35.669.789

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Dra. Viviana María FERNÁNDEZ, DNI N° 17.718.981, en un cargo con funciones de Profesora Asociada con dedicación simple en la materia “Cuerpo y Movimiento III”, de las carreras del Departamento Académico de Teatro, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras dure la vacancia transitoria derivada de

la licencia sin goce de haberes dispuesta por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, dentro del término de diez días.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.